



11619

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista**ANUNCIO**

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 19-07-2017 los Padrones Tributarios de la Tasa por Suministro de Agua a Domicilio y Tasa por Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondientes al 2.º Trimestre de 2017, se hace público para conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de dichas tasas que, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento General de Recaudación, y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo aprobatorio, el período voluntario para el pago de recibos de los conceptos tributarios indicados seguidamente, comprenderá desde el día 4 de agosto hasta el 4 de octubre de 2017, ambos incluidos.

Los citados conceptos son los siguientes:

- TASA POR SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

El pago de los recibos correspondientes podrá realizarse de la siguiente forma:

** Los Recibos No Domiciliados, en días y horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

** Los Recibos Domiciliados en Entidad Bancaria serán cargados en las cuentas respectivas a partir del día 4 de agosto de 2017; corriendo a cargo de los abonados aquellos gastos que se derivaran de la devolución de los recibos por causa que les fuera imputable.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las respectivas deudas tributarias incurrirán en apremio y serán exigidas por el procedimiento ejecutivo correspondiente a través de los servicios de recaudación ejecutiva de la Diputación Provincial, con los recargos e intereses de demora que procedan.

Lo que se publica a efectos de notificación colectiva, durante un plazo de dos meses, a los contribuyentes sujetos a gravamen por las referidas tasas, conforme a lo previsto en los artículos 102.3 y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los contribuyentes podrán impugnar los recibos mediante la interposición del recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del padrón; así mismo podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses contados desde la finalización del plazo de exposición pública del padrón, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente; en caso de interposición del recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse el Contencioso-Administrativo hasta la resolución del primero.

En Santiuste de San Juan Bautista, a 19 de julio de 2017.— El Alcalde, Juan Martín Gómez.

11438

Ayuntamiento de Torreiglesias**ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de julio, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble VIVIENDA, ubicado en Calle Mansilla de Otones de Benjumea, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:*a) Obtención de documentación e información:*

- 1) Ayuntamiento de Torreiglesias.
- 2) Domicilio: Plaza Mayor n.º 1
- 3) Localidad y código postal: Torreiglesias, 40192
- 4) Teléfono: 921 509 418, Fax. 921 509 418
- 5) Correo electrónico: secretario@torreiglesias.com
- 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.torreiglesias.es

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo:*
- Arrendamiento de Vivienda.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación:* Ordinaria.
- b) Procedimiento:* Arrendamiento de vivienda por Concurso.
- c) Criterios de adjudicación:* Se detallan en el Pliego de condiciones.

4. Importe del arrendamiento:

- a)*
- 235,00 euros, mensuales.

6. Presentación de ofertas:

- a)*
- Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación.

En Torreiglesias, a 19 de julio de 2017.— El Alcalde, Mario Pastor de la Cruz.

11642

Entidad Local Menor de Villoslada**ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Villoslada, a 21 de julio de 2017.— El Alcalde Pedáneo, Esteban Martín Tejedor.

11714

Mancomunidad La Atalaya**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en los art. 44.2 y 47 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que esta Presidencia tiene que ausentarse del término municipal y mediante Decreto, de fecha de 20 de julio de 2017, se delegan en el Vicepresidente de esta Mancomunidad, D. José Manuel Conde Brañas, las funciones propias de esta Presidencia desde el día 22 de julio hasta el día 31 de julio de 2017, ambos incluidos.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En La Lastrilla, a 20 de julio de 2017.— El Presidente, Vicente Calle Enebral.